Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RES. No 648/98 FCN

Salta, 10 de julio de 1998

EXPEDIENTE No. 10.349/98

VISTO:

La necesidad de agilizar las tramitaciones de las cuestiones atinentes a las carreras que se dictan en las Sedes Regionales y que tienen dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Naturales; y

Putorian la certificación de funciones documber?

CONSIDERANDO:

Que la Res. No 543/89 del Consejo Superior en su artículo 14, inciso r) permite a los Consejos Directivos de las Facultades de las cuales dependen académicamente carreras de las Sedes Regionales, a delegar atribuciones de indole académica en forma expresa a los Directores de las mismas;

Que las Sedes Regionales cuentan con un Consejo Asesor electo donde están representados los distintos estamentos como - asimismo un Director y una Secretaría Académica que surgen de un proceso electoral;

Que las Sedes Regionales tienen autarquía y capacidad de decisión;

Gue este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 7 de este mes dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Delegar en forma expresa a los Directores de las Sedes Regionales, las siguientes atribuciones:

- 1.- Aprobar el Calendario Académico y Turno de Exámenes previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 2.- Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cargos de auxiliares docentes de 2da. categoría y de alumnos auxiliares adscriptos, previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 3.- Autorizar la designación de profesor invitado, previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 4.- Autorizar las adscripciones de profésionales a las cátedras, previo acuerdo al Consejo Asesor.
- 5.- Autorizar el dictado de cursos de actualización y de capacitación, previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 6.- Autorizar a los docentes el dictado de temas tebricos y prácticos por extensión de funciones, previo acuerdo del Consejo Asesor.

MA

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RES. No 648/98 FCN

CITETO:

EXPEDIENTE No 10,349/98

- 7.- Autorizar la certificación de funciones docentes.
- 8.- Autorizar a los docentes, licencias que excedan los 30 (treinta) dias, previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 9.- Autorizar la aprobación de informes anuales de actividades academicas.
- 10.- Autorizar la aprobación de los cursos de apoyo destinados a los ingresantes, previo acuerdo del Consejo Asesor.
- 11.- Autorizar la prórroga para la entrega de planillas de regularidad. The Moutanes a Lamban ton ton the house of sets
- 12.- Autorizar la aprobación de programas complementarios internos, regimen de cursado de las asignatruras, previo acuerdo del Consejo Asesor. I maisman en alla materia l'es distintes l'espatores de française
- 13.- Autorizar la constitución de mesas especiales.
- 14.- Autorizar el reconocimiento, equiparación y equivalencias de materias entre carreras.

ARTICULO 20.- Hágase saber a quien corresponda, remitanse copias a las Sedes Regionales de Oran y de Tartagal, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas y siga a dichas Sedes Regionales para su toma de razón y demás efectos.

A ST. GLETANO THE STURBUR . NO. ACCUSTIZACION

per extension of the contract practice of the contract factors

LIG.ROSA DEL VALLE VERA MESONES Secretaria was played to my or on that thegorie we as alumos sualliares

eur sommund for distance of a

eneculation, promise accorde del Compio isosse

seriación, ser lo sempre del Conselo Asserbe.

- Augustows Last antiber prompts die fer

ING. LUCIT LEGNARDO YAZLLE
Decano

Morado de temas temas y practicos